

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE RELACIONES

INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa N° 16: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS Y COOPERATIVAS

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídica y Cooperativas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 20: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES MUNICIPALES Y DEL INTERIOR

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 22: Relaciones Laborales

Programa N° 23: Multas Derecho del Trabajador

Programa N° 24: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

Actividad Central N° 01-03: Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Programa N° 25: Mantenimiento de Edificios

Unidad Ejecutora N° 21: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 26: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 27: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 22: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 28: Seguridad y Rehabilitación

Subprograma N° 01: Complejo Penitenciario Pampas de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA PROTECCION CIVIL Y CIUDADANIA

Programa N° 29: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA PREVENCION Y EDUCACION VIAL

Programa N° 30: Seguridad y Educación Vial

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 31: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA

Programa N° 32: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Política Presupuestaria

El Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, tiene dos grandes enfoques, por un lado las Relaciones Institucionales y el otro enfoque esta en el plano de la Seguridad.

En el Marco de las Relaciones Institucionales:

Continuar con la inauguración de Centros de Documentación Rápida en todo el territorio provincial y con trámites en operativos documentarios a menores de edad en establecimientos educativos. Seguir recorriendo barrios y localidades en toda la Provincia con el Registro Civil Móvil. Apertura de nuevos centros de emisión de C.I.P.E, operativos de emisión de la CIPE a través de la unidad móvil en distintos barrios y localidades de la Provincia.

Continuar con la política del plan Construyendo con tu Pueblo, dentro del Convenio Quinquenal del Bicentenario, buscando orientar las obras necesarias en un marco de bienestar y equilibrio ambiental a los fines de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios y el progreso de los mismos.

Continuidad del Plan "Mi Casa Mi Escritura", por lo que el Registro de la Propiedad Inmueble contemplará los requerimientos que demande este Plan, sin dejar de desatender el normal desarrollo de sus tareas habituales que lleva a cabo el Registro. Culminar y mantener la digitalización de dicho registro.

Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Cooperativas y Mutuales abrirá oficinas de receptorías en localidades del interior de la Provincia. Operativos con la Unidad Móvil por distintos puntos de las Ciudades de San Luis, Villa Mercedes y demás localidades del interior provincial con el objetivo de fomentar la regularidad de las ONGs.

En el Marco de Seguridad:

Como puntos fundamentales en la política de seguridad se ampliará el Sistema de Video Vigilancia, adquiriendo e instalando 100 nuevas cámaras de video vigilancia con sus respectivos puestos de control de monitoreo, incrementando así la cantidad de cámaras en la Provincia de San Luis. Mantenimiento correctivo y preventivo de todo el sistema para un óptimo funcionamiento.

Se llevarán adelante reuniones con los ciudadanos de distintos puntos de la Provincia con el objetivo de hacer una relación fluida entre ellos y las fuerzas de seguridad, lo que permitirá que la población conozca a las personas encargadas de la seguridad y la forma que desde éste Ministerio se implementa para prevenir el delito.

En materia de Seguridad Vial se continuará trabajando firmemente en la reducción de accidentología vial, a través de campañas concientizadoras en el manejo correcto de automotores y motocicletas, como así también en el uso correcto de las bicicletas, dando un respaldo al plan provincial TUBI. Como autoridad de aplicación de las leyes de tránsito y de animales sueltos, se intensificarán los controles en las rutas provinciales y/o nacionales en los que se tenga competencia. Inversión orientada al desarrollo tecnológico aplicada a la seguridad vial, prevención del delito y gestión del tránsito. Continuidad del Plan "Usa Casco, No te mates".

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 15: MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Jurisdicción				
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
15			MINISTERIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD	542.714.841
	10	01-01	Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio	6.498.006 6.498.006
	11	01-02	Programa Gobierno y Asuntos Registrales Coordinación, Control y Gestión Administrativa	746.407 746.407
	12	16	Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	8.944.733 8.944.733
	13	17	Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble Registro de la Propiedad Inmueble	2.045.781 2.045.781
	14	18	Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas Constitución y Fiscalización de Personas Jurídica y Cooperativas	2.972.191 2.193.991
		19	Cooperativas y Mutuales	750.000
		20	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	28.200
	15	21	Programa Relaciones Municipales y del Interior Mejoramiento Institucional de los Municipios	2.548.442 2.548.442
	16	22	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales	4.167.889 3.867.889
		23	Multas Derecho del Trabajador	60.000
		24	Fondo Riesgos de Trabajo	240.000
	20	01-03	Programa Seguridad y Planeamiento Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	5.733.611 733.611
		25	Mantenimiento de Edificios	5.000.000
	21	26	Policía de la Provincia Policía de la Provincia de San Luis	388.778.218 381.885.738
		27	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	6.892.480
	22	28	Servicio Penitenciario Provincial Seguridad y Rehabilitación	84.092.502 73.493.725
		01	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	10.598.777
	23	29	Programa Protección Civil y Ciudadana Seguridad y Protección Comunitaria	11.876.123 11.876.123
	24	30	Programa Prevención y Educación Vial Seguridad y Educación Vial	5.038.463 5.038.463
	25	31	Programa San Luis Solidario Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	3.714.794 3.714.794
	26	32	Programa Innovación Tecnológica Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	15.557.681 15.557.681

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Relaciones
Institucionales y Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	5.551.006	5.551.006
2- Bienes de Consumo	51.000	51.000
3- Servicios No Personales	426.000	426.000
4- Bienes de Uso	200.000	200.000
5.1- Transferencias	270.000	270.000
TOTAL	6.498.006	6.498.006

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Gobierno y Asuntos Registrales

**Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Control y Gestión
Administrativa**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	728.407	728.407
<i>2- Bienes de Consumo</i>	7.000	7.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	11.000	11.000
TOTAL	746.407	746.407

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Registro Civil
y Capacidad de las Personas**

**Programa Nº 16: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas**

Dentro de las políticas implementadas por el gobierno de la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública, una reducción en los plazos de tramitación y un aumento en su eficacia y transparencia, el Registro Civil constituye uno de esos pilares de esta visión del estado, logrando en el año 2014 la implementación del nuevo sistema digital para la toma del trámite del nuevo Documento Nacional de Identidad y Pasaporte en las 65 oficinas de todo el territorio provincial.

En el año 2014 el Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene como objetivo central el desarrollo de un programa que permita complementarse con el Sistema Integral del Registro Civil (SIGGE) enmarcado dentro de la autopista de la información, para adicionar a la base de datos de la Provincia, la foto digital, impresión dactilar y la firma digital de todos los ciudadanos generando información operativa para decisiones políticas (estructurar un sistema de información social). Este sistema nos brindará un soporte fundamental para la futura implementación del voto electrónico.

Se continuarán con operativos documentarios a menores de edad en establecimientos educativos de los barrios periféricos de la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y demás localidades provinciales.

Se realizarán operativos con la Unidad Móvil Digital del Registro Civil, lo que permitirá tomar trámites documentarios en forma digital en el interior provincial solucionando el problema documentario de los ciudadanos de las zonas rurales o de localidades que cuenta con oficinas del Registro Civil.

Se implementará la apertura de locales promocionales del nuevo Documento Nacional de Identidad y Pasaporte en el Edificio Descentralizador "Terrazas del Portezuelo", Terminal de Ómnibus de la ciudad de Villa Mercedes y San Luis, el objetivo de apertura de locales en los centros comerciales o edificios públicos con gran afluencia de ciudadanos es la promoción del nuevo DNI con la posibilidad de brindar información y asesoramiento a todos los ciudadanos que circulan por estos lugares.

Los stands del nuevo DNI estarán dotados de todas las tecnologías digitales que permitan brindar información y realizar la toma del trámite.

Es dable observar que los interesados no deberán llevar nada, ya que estos puestos de toma de trámite están en conexión online con la fábrica documentaria de Parque de los Patricios, donde están almacenados los datos de todos los ciudadanos.

Se inaugurarán Centros de Documentación Rápida en las localidades que todavía no cuentan con sistema digital de captura de trámites.

Se adquirirán mobiliarios para ser distribuidos en las oficinas de Desagüadero, Cortaderas, Naschel, Justo Daract, Luján, Nueva Galia, Villa Mercedes y Villa de Merlo.

Se refaccionarán y reacondicionarán los Centros de Documentación Rápida de la Ciudad de Villa Mercedes y Villa de Merlo.

Se continuará con las jornadas de capacitación sobre las nuevas herramientas informáticas para la toma de trámites documentarios, procurando simplificar los trámites administrativos apoyados en la tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, con un alto sentido humano y social.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE META
<i>Operativos en la Ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de nacimientos.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>7.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de matrimonios.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>19.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización DNI 8 años.</i>	<i>Actualizaciones</i>	<i>16.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización DNI 16 años.</i>	<i>Actualizaciones</i>	<i>13.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones)</i>	<i>Actas</i>	<i>45.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>8.444.733</i>	<i>8.444.733</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>108.000</i>		<i>108.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>230.000</i>		<i>230.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>162.000</i>		<i>162.000</i>
TOTAL	8.944.733	8.444.733	500.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial Registro de
la Propiedad Inmueble**

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

El objetivo del Registro de la Propiedad Inmueble es continuar con el proceso de optimización del servicio registral, implementando trámites Online, como así también continuará con la política de digitalización del Gobierno de la Provincia.

Acciones a Realizar:

Implementar el Proyecto de Digitalización de Matrículas y Tomos de Propiedad Horizontal, lo cual permitirá actualizar al Sistema de Registración que se utiliza a la fecha permitiendo una consulta más ágil.

Implementar el Proyecto Mi Casa Mi Escritura, que tiene como objetivo el de regularizar las escrituras de las viviendas sociales realizadas en el territorio de la Provincia, dándole un trato preferencial en su registración mediante una trabajo mancomunado con el Programa Viviendas

Cumplir con los plazos legales de inscripción marcados en la Ley N° 17.801 y sus normas complementarias.

Implementar el servicio de trámites Online desde la página que contamos en Portal Puntano, lo cual permitirá al profesional realizar trámites sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Se continuará la campaña de Afectación al Régimen de Bien de Familia en el interior de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedición de certificados, Mi Casa Mi Escritura.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>12.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.160</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>10.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>1.920</i>	<i>Anual</i>
<i>Constitución o desafectación de bien de familia.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.400</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.240</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Digitalización de Matrículas</i>	<i>25.000</i>
<i>02</i>	<i>Mi Casa Mi Escritura</i>	<i>180.000</i>
	TOTAL	205.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.823.281</i>	<i>1.823.281</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>7.500</i>	<i>7.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>180.000</i>	<i>180.000</i>
TOTAL	2.045.781	2.045.781

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas**

**Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y
Cooperativas**

Funciones Generales:

A fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes especiales.

Funciones Especiales:

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, mejorando en esta nueva etapa, la calidad de los servicios prestados, valiéndonos del sistema de gestión de calidad implementado en esta Dirección, la certificación "NORMAS DE CALIDAD ISO 9001" y sistema "TRAMIX".

La misión de éste Programa consiste en concretar la autorización, control y disolución de Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la Dirección en un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos, proporcionar a la ciudadanía el conocimiento de importantes actos relacionados con ésta Dirección.

El objetivo estratégico a mediano plazo, es efficientizar cada vez más los procesos, siendo los objetivos operativos a corto plazo, realizar capacitaciones jurídicas, tecnológicas e informáticas y digitalizar la documentación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Otorgar Conformidad Administrativa a Sociedades Comerciales y Fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Contestación de Oficios – Juzgado Otorgar Personerías Jurídicas a Asociaciones Civiles y Fiscalizar el Desenvolvimiento de las Mismas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Normalizaciones de Asociaciones Civiles.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Convalidaciones de Asambleas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgamiento de Asambleas a Asociaciones Civiles.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.168.551</i>	<i>2.168.551</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>10.440</i>	<i>10.440</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	2.193.991	2.193.991

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas**

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Objetivos:

Corresponde al Área Cooperativas y Mutuales: las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigente.

Acciones a Realizar:

Promoción de eventos destinados a difundir en la comunidad los beneficios del Asociativismo en general y en particular Cooperativismo y Mutualismo.

Informar sobre los alcances de las diversas formas asociativas y la posibilidad de realizar tareas en conjunto formando redes asociativas.

Participación del Órgano Local Competente en actividades relacionadas con la economía social a nivel nacional.

Ayudas financieras destinadas a entidades cooperativas en crecimiento (Resolución N° 395-05).

Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis de matriz FODA.

Dentro del marco de la Resolución 2037/03, asesorar grupos de personas interesadas en constituir Cooperativas o Mutuales.

Para cooperativas y mutuales ya constituidas, asesoramiento a consejeros, órganos de fiscalización privada y asociados. Siguiendo el programa de fiscalización preventiva.

Fiscalización y Control de procesos Administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución Nº 180-05 de Personas Jurídicas.

Control de procesos de Rúbricas de Libros según Resolución Nº 329-05.

Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control (Instituto Nacional de Asociativismo Y Economía Social).

Trabajo conjunto con Ministerios del Campo, Educación, Industria y los Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución Nº 328-05 tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el INAES, a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el Órgano Local Competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Trámites de Contabilidad de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Entre INAES Fiscalización de Asambleas.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Remisión de Documentación.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y Jornadas de Cooperativas y Mutuales.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>65.800</i>	<i>65.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>340.200</i>	<i>340.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>54.000</i>	<i>54.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>290.000</i>	<i>290.000</i>
TOTAL	750.000	750.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

**Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas**

**Programa Nº 20: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes**

El objetivo general del programa es la verificación del cumplimiento de las normas legales que regulan la materia, aplicando las Normas de Calidad ISO 9001, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema "TRAMIX". La misión es proporcionar a la ciudadanía y a otros entes, el conocimiento de importantes actos mercantiles, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, transferencias de fondos de comercio y otros actos regulados por la legislación comercial, ocurridos o vinculados con la jurisdicción de competencia, atendiendo a la seguridad jurídica y al interés social. Anhelamos ser una institución pública que se distinga por tener un sistema moderno y de calidad, eficiente, confiable y ágil en todos los procesos, en busca de la mejora continua, con el fin de que la sociedad perciba los valores y el compromiso institucional.

Objetivos Estratégicos:

Ampliar el alcance de certificación de calidad a otros procesos, logrando mayor eficiencia en cada uno de ellos y la modificación de la resolución de requisitos, adecuándola a las nuevas necesidades detectadas en la operatoria diaria.

Mantener el plazo de tiempo de respuesta en la resolución de las solicitudes, acentuando la mejora del servicio que brinda el Registro Público de Comercio en interés y resguardo de la comunidad.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>U.T.E Transferencias A.S.A. Funciones y Aumentos de Capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cesión de Cuotas, Modificación y Disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actas, Emancipación, Transferencia de Acciones y Modificación de Directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Comerciantes, Transferencia Fondo de Comercio, Cambio de Jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de Denominación, Ampliación Objeto Social, Prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de Domicilio, Rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Rubricas de Libros.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Certificación de Sociedades.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de Capacitación al Personal, Charlas Informáticas a Instituciones Escolares</i>	<i>Trámite</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de Concursos, Quiebras e Inhibiciones.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	9.200	9.200
3- Servicios No Personales	14.000	14.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	28.200	28.200

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Municipales y del Interior

Programa N° 21: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Objetivos:

* *Municipios en red y agenda digital: Lograr la informatización completa de todos los municipios en concordancia con la agenda digital provincial y además ser el nexo comunicacional entre el gobierno provincial y los intendentes, facilitando su gestión y la difusión de la información municipal, para ello en 2014 se trabajará actualizando y optimizando las páginas Web de los Municipios, capacitando a los usuarios del Sistema Informativo Integrado de Gestión y brindando los talleres y jornadas de trabajo y capacitación en recursos informáticos.*

* *Implementación del sistema digital en los municipios comisionados: En virtud de lo expresado en la Ley N° XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, Art. 3, Inc. 8 "El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información", es que, en el 2013 comenzamos con la implementación de la firma digital y la obligatoriedad en la presentación Digital de los Estados Económicos y Financieros Trimestrales como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir, en una primera etapa, a los intendentes comisionados a una Internet útil que tenga impacto en su vida real y en su municipio, completando para el año 2014 la implementación en todas las presentaciones dispuestas por ley para los Comisionados Municipales de la Provincia.*

* *Transparencia y eficiencia de gestión municipal: Trabajar por transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de los fondos públicos a través del seguimiento y control para cumplimiento por parte de los Comisionados Municipales en lo que compete a la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la Ley XII-0622-2008-Régimen de Intendentes*

Comisionados y su Decreto Reglamentario, asistiendo a los mismos, si así lo requieren, por medio de asesoramientos técnicos y capacitaciones para el logro de dicho objetivo.

** Calidad institucional: A los fines de dotar de mayor Calidad Institucional a nuestro Sistema Republicano, es que en el año 2008 se sancionó la Ley Provincial XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, a fin de reafirmar los preceptos constitucionales referidos a la sanción y promulgación de Leyes y Ordenanzas. El objetivo es trabajar en dicho sentido, velando por el cumplimiento de tales principios.*

** Obras Municipales: Promover y controlar el cumplimiento de las inversiones en obras previstas en los presupuestos y lograr que esas obras sean concordantes con la política provincial de obras públicas en cualquiera de los planes creados por el Gobierno de la Provincia. Así mismo es objetivo lograr que los fondos extraordinarios sean dirigidos a obras de infraestructura municipal, especialmente aquellas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de cada Localidad; con la meta de integrar e incluir para alcanzar un desarrollo sostenido de todos los municipios provinciales.*

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Firma de Convenio con la Universidad de Cuyo filial San Luis.</i>	<i>Convenios</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Pagina WEB Municipal.</i>	<i>Actualización – Mejoras realizadas</i>	<i>65</i>	<i>Anual</i>
<i>Sistema Municipio Digital implementado.</i>	<i>Actualizaciones anuales</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Balances de Estado Económico y Financieros Auditados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100 %</i>	<i>Anual</i>

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia en la Formulación del Presupuesto y Ejecuciones Presupuestarias.</i>	<i>Municipios beneficiados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Sistema de Control de Gastos Corrientes.</i>	<i>Municipios beneficiados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Digitalización Contable-Administrativa.</i>	<i>Municipios beneficiados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Presupuesto y Ejecuciones de Obras Municipales Fondo Federal Solidario "Plan Construyendo Con tu Pueblo".</i>	<i>Cantidad confeccionada</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del 50% en Inversiones de Capital.</i>	<i>Municipios controlados</i>	<i>46</i>	<i>Anual</i>
<i>Reglamentación y Ejecución de la Ley de Sistema de Cooperación Mutua Provincia Municipios.</i>	<i>Reglamentaciones</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictámenes de Ordenanzas.</i>	<i>Modelos de Ordenanzas confeccionados</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en Normas Municipales.</i>	<i>Jornadas realizadas</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualización del Digesto de Ordenanzas Integrado.</i>	<i>Actualizaciones anuales</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación Regional para la creación de Juzgados Administrativos Intermunicipales de faltas.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>9</i>	<i>Anual</i>
<i>Dictamen Legal de Proyectos de Ordenanzas.</i>	<i>Dictámenes Emitidos</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	2.455.495	2.455.495
<i>2- Bienes de Consumo</i>	17.947	17.947
<i>3- Servicios No Personales</i>	70.000	70.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	5.000	5.000
TOTAL	2.548.442	2.548.442

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 22: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función atender lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, profesionales, de trabajadores y empleadores, al empleo, la capacitación laboral y en particular entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, la igualdad de oportunidades y de trato, la eliminación del trabajo infantil. Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo; entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares; ejercer el poder de policía en el orden laboral como autoridad central coordinando políticas de fiscalización y cumplimiento de las normas laborales. Entender en la elaboración y fiscalización de normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes en donde se desarrollan las tareas en todo el territorio de la Provincia.

Acciones a Realizar:

Intervenir en los conflictos laborales a fin de lograr el entendimiento y la paz social entre los sectores involucrados con el fin de cumplir la legislación laboral.

Propiciar la capacitación permanente en los ejes de salud y seguridad laboral en un marco articulado entre empresas, sindicatos y autoridad de aplicación.

Conformar el Registro de Profesionales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Fortalecer mediante la capacitación permanente el Área de Seguridad e Higiene del Programa Relaciones Laborales.

Propiciar en el ámbito empresarial el cumplimiento de la meta "ACCIDENTE CERO ", como así también el cuidado del medio ambiente.

Impulsar campañas y acciones comunitarias en contra del trabajo infantil.

Capacitar al sector gremial en estrategias en intervención de conflictos, aspectos legales, alcances y competencias de la autoridad de aplicación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia laboral y seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar el cumplimiento de todas las leyes por parte de empleadores.</i>	<i>Control</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>3.807.389</i>	<i>3.807.389</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>35.500</i>	<i>35.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000</i>	<i>5.000</i>
TOTAL	3.867.889	3.867.889

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 23: Multas Derecho del Trabajador

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin por los organismos competentes todas las medidas de vigilancia y control que estime conducentes.

a) Proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que se orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también asesorar y producir informes en materia de trabajo.

b) Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

c) Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios de interés público que desarrollen actividades industriales o comerciales excepto cuando por acto expreso el Ministerio de Trabajo de la Nación, se haya abocado a su conocimiento y/o por exceder aquellos los límites de la Provincia, afectar la seguridad, el orden público nacional o el orden económico social de la Nación, los transportes o las comunicaciones inter - provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro de inspección e infracciones.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multa Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	60.000	60.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 24: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad.

Inspeccionar, intimar medidas correctivas, sumariar y sancionar a los empleadores que se encuentren en infracción a las normas de higiene y seguridad en el trabajo, elaborando planes de acción.

La ATL se compromete a cumplir metas anuales, que en la actualidad ascienden a 720 inspecciones, con un promedio mensual de 60.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones a Empresas, Fábricas Etc.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>720</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	240.000	240.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Seguridad y Planeamiento

**Actividad Central N° 01-03: Coordinación, Planificación y
Gestión de Proyectos Prioritarios**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	693.611	693.611
<i>2- Bienes de Consumo</i>	10.000	10.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	30.000	30.000
TOTAL	733.611	733.611

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES**INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD****Unidad Ejecutora N° 20: Programa Seguridad y Planeamiento****Programa N° 25: Mantenimiento de Edificios**

Este Programa tiene como objetivo, reforzar la construcción y/o mejoramiento de los edificios perteneciente a las fuerzas de seguridad en todo el territorio, tendiendo a mejorar y generar una amplia cobertura de seguridad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad	5.000.000
TOTAL		5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	5.000.000	5.000.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora Nº 21: Policía de la Provincia

Programa Nº 26: Policía de la Provincia de San Luis

La Policía de la Provincia de San Luis para el ejercicio 2014, tiene como objetivos, disminuir aun más los hechos delictivos, contra las personas y contra la propiedad privada. En virtud de ello es primordial, continuar con los distintos operativos, incrementar el patrullaje y la presencia policial en las calles de San Luis, todo ello, sumado al servicio de las cámaras de seguridad con su efecto persuasivo, resultará en un incremento en la prevención de los hechos delictuosos, pudiendo de esta manera lograr los objetivos planteados.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Prevencción del delito- disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos).	% de disminución	65%	Anual
Prevencción del delito- disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios).	% de disminución	60%	Anual
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad y las personas.	% del índice promedio de esclarecimientos	65%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>342.776.998</i>	<i>342.776.998</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.000.000</i>	<i>9.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.567.940</i>	<i>3.567.940</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.000.000</i>	<i>25.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.540.800</i>	<i>1.540.800</i>
TOTAL	381.885.738	381.885.738

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 21: Policía de la Provincia

Programa N° 27: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

La misión específica encomendada a la Policía Caminera, es reforzar la seguridad de nuestras rutas y caminos y realizar un eficiente servicio de prevención de accidentes y de seguridad en nuestros puestos limítrofes, como así también a través de la Brigada Ecológica, el cuidado de nuestra fauna y prevención de incendios forestales.

Acciones a Realizar:

Para ello, se incrementarán los controles de seguridad vial en nuestras rutas y caminos, se efectuarán operativos de control vehicular, con equipamiento de última tecnología (cinemómetros, decibelímetros, alcoholímetros y escáner portátil).

Se reforzarán los controles con el objetivo de preservar la fauna autóctona mediante operativos, tendientes a disminuir la caza furtiva.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Prevención de Accidentes de Tránsito.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención de Incendios Forestales.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la Fauna Autóctona.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en Controles Vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	252.480	252.480
4- Bienes de Uso	2.640.000	2.640.000
TOTAL	6.892.480	6.892.480

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 22: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 28: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal para el año 2014, la puesta en marcha del Complejo Penitenciario de Máxima Seguridad en Pampa de las Salinas.

Objetivos:

** Se prevé la atención y custodia de los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de la justicia provincial y federal.*

** Deben atenderse una serie de necesidades básicas de alimentación, ropa de cama, vestimenta, atención médica y provisión de medicamentos además deben sumarse el racionamiento de personas detenidas en comisaría y de los que provienen de los Tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.*

** El cumplimiento de todas las acciones que hacen a la operatividad y funcionalidad del Servicio Penitenciario Provincial, basado en: La custodia, guarda y rehabilitación social de internos procesados y condenados*

El establecimiento tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y de la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario, que cuenta con:

- Sistema de Comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU - Internet), para el funcionamiento de las comunicación interna y externa. Próximamente se pondrá en marcha el Complejo Penitenciario de Seguridad Mixta - Pampa de la Salinas en la Localidad de La Botija en el Departamento Ayacucho.*
- Sistema de Seguridad mediante cámara de vigilancia y cierre centralizado de puertas de celda, que permita minimizar el riesgo y efectuar un mayor*

control de la población penal mediante un sistema de retardo, logrando un segundo cerramiento físico.

- *Equipamiento de armamento.*

Atención Sanitaria de la Población Penal:

La atención sanitaria de la población penal, forma parte de derecho del interno a la salud. Por ello debe brindarse oportuna e inmediata asistencia médica integral.

Readaptación Social de Internos:

Comprende todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al interno cualquiera fuera la pena impuesta, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>338</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Bloquera y Horno de Ladrillo</i>	<i>50.000</i>
02	<i>Taller de Panadería</i>	<i>330.000</i>
03	<i>Taller de Granja</i>	<i>70.000</i>
04	<i>Taller de Carpintería</i>	<i>300.000</i>
05	<i>Taller de Herrería</i>	<i>300.000</i>
06	<i>Taller de Costura</i>	<i>40.000</i>
	TOTAL	1.090.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	62.493.725	62.493.725	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	6.190.000	6.190.000	
<i>3- Servicios No Personales</i>	510.000	510.000	
<i>4- Bienes de Uso</i>	4.300.000	3.400.000	900.000
TOTAL	73.493.725	72.593.725	900.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 22: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 28: Seguridad y Rehabilitación

Subprograma N° 01: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados mayores, mujeres y menores adultos (18 a 21 años) se deberán cumplimentar las distintas actividades que se espera desarrollar en el nuevo centro.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas:

El nuevo complejo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la planificación del orden y de la seguridad de las personas alojadas por diferentes causas y el mantenimiento de la seguridad perimetral.

Atención Sanitaria de la Población Penal:

La atención sanitaria de la población penal, forma parte del derecho del interno a la salud.

Por ello se ha provisto el equipamiento sanitario y odontológico dentro del mismo complejo debido a la distancia que existe entre la ciudad de San Luis y la Localidad de La Botija.

Readaptación Social de Internos Condenados:

Se debe brindar todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia, (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello todo un aporte logístico, (racionamiento,

medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>236</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.088.777</i>	<i>5.088.777</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>510.000</i>	<i>510.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>5.000.000</i>	<i>4.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	10.598.777	9.598.777	1.000.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora Nº 23: Programa Protección Civil y Ciudadana

Programa Nº 29: Seguridad y Protección Comunitaria

El Programa Protección Civil y Ciudadana se ha insertado en nuestra comunidad para colaborar con la protección de nuestra ciudad hasta abarcar el territorio provincial en su totalidad.

Disponiendo que todo el personal sea afectado a la custodia de edificios públicos, salas de primeros auxilios y escuelas de todo el territorio provincial, en resguardo de los bienes del Estado depositado en ellos (computadoras, equipo de música, instrumental, etc.) y registro en algunos casos del ingreso y egreso de personas.

Acciones a Realizar:

Para el logro de estos objetivos, se ha dispuesto una serie de capacitaciones, tendientes a concientizar a los mismos de la importancia, compromiso, entrega y calidad del servicio a brindar, toda vez que el equipamiento y las instalaciones a su custodia, son producto del esfuerzo permanente del Estado.

Capitaciones que serán dictadas por profesionales del estado provincial:

- a) Primeros auxilios*
- b) Evacuación de personal en secuestros*
- c) Manejo de extintores*
- d) Atención al público.*

Asimismo y conforme las directivas impartidas y con el solo objeto de contribuir a disminuir el índice delictivo, se colabora en forma permanente conjuntamente con el Programa Seguridad Vial y Policía en los diferentes operativos

de seguridad que se llevan a cabo en todo el territorio provincial, se los instruye en manejo del silbato, señales de tránsito, uso de elementos de seguridad (balizas lumínica, chalecos refractarios, etc) documentación exigida en controles.

Por último, se hace hincapié en la capacitación en Relaciones Públicas, trato con el público, actualización en turismo, a aquellos mediadores y protectores que conforman los grupos de apoyo en los eventos públicos organizados en la Provincia, tales como la Competencia Automovilística, Tour de San Luis, Carnaval de Rio, Fiestas Religiosas y Patronales y todo acto de gran concentración de personas donde sea necesario su colaboración.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación permanente del personal a través de las institucionales públicas (defensa civil, seguridad vial, policía de la provincia).	Personas	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	9.224.895
TOTAL		9.224.895

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.651.228	2.651.228
2- Bienes de Consumo	1.500.000	1.500.000
3- Servicios No Personales	520.000	520.000
4- Bienes de Uso	60.000	60.000
5.1- Transferencias	7.144.895	7.144.895
TOTAL	11.876.123	11.876.123

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 24: Programa Prevención y Educación Vial

Programa N° 30: Seguridad y Educación Vial

El Programa Prevención y Educación Vial, lleva a cabo actividades relacionadas con la Educación Vial tales como capacitaciones dirigidas a establecimientos educativos y al público en general, realizadas por personal del Cuerpo Vial (cuerpo creado en el año 2012 y que cuenta con personal capacitado constantemente). Tiene a su cargo además la emisión de la CIPE (Cedula Identidad Provincial Electrónica) y de la licencia de conducir provincial, el REPAT (Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito) y una Unidad de Juzgamiento y Contravenciones de Transito; estas actividades se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito, pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la Provincia, como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito

Este programa mediante la unidad se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de accidentes de tránsito y promover la cultura de respeto y cumplimiento a las normas viales, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas y así poder construir una Provincia más segura.

Para poder cumplir acabadamente los objetivos y metas de esta unidad, creemos necesario invertir en un sistema informatizado a fin de brindar un servicio eficaz y eficiente en miras a la prevención vial.

Acciones a Realizar:

El proyecto comprende la puesta en marcha de un sistema de administración de infracciones de tránsito que tiene como punto básico la captura

de las infracciones a través de dispositivos digitales de control y los sistemas de foto multas.

Asimismo, la información captada deberá ser controlada contra la base de datos del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de verificar el titular del vehículo, condiciones de dominio y domicilio real donde se cursarán las notificaciones.

El sistema debe prever, para su puesta en funcionamiento equipos digitales de captura y software de aplicación.

Equipos manuales para el uso de la Policía de la Provincia, los cuales permitan capturar la infracción, cargar los datos, remitir la información a la base de datos y emitir un formulario con código de barra a fin de ser entregado al infractor para proceder al pago de la misma.

Equipos fijos para ser colocados en los puestos de control a fin de controlar exceso de velocidad

Software de aplicación, la aplicación debe ser desarrollada en tecnología Web, permitiendo el acceso desde múltiples ubicaciones operativas.

El software deberá disponer de un alto nivel de seguridad contemplando como mínimo:

- Identificación de los usuarios autorizados a acceder al sistema según su nivel de autorización y cargo, con cambio periódico de claves y control de caducidad.*
- Bloqueo de cuenta, cuando el acceso fallido sea consecutivo por un límite dado de intentos en el día.*
- Restricción de acceso a los archivos, aplicaciones, redes, etc., basada en identidad del usuario, tipo de acceso permitido, etc.*
- Longitud mínima de contraseña igual o superior a 8 caracteres.*
- Protección de datos en la red, que asegure la integridad, confidencialidad y consistencia de la información almacenada en la base de datos.*

Este Programa no solo tiene una finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y el promover la cultura del respeto a las normas de seguridad vial, sino también una finalidad CORRECTIVA por medio de la aplicación de una sanción pecuniaria, a fin de que el infractor pueda rever su accionar y en un futuro no volver a cometer la infracción.

Asimismo se hace necesario indicar que este programa mediante la recaudación de multas por infracciones de tránsito, genera fondos propios que serán utilizados para solventar gastos corrientes y de capital de todo el Programa.

Procurando así la adquisición de equipamiento utilizado no solo por personal de este programa sino también por personal de la Policía de la Provincia de San Luis encargado de labrar las actas de infracción y realizar los operativos de control, siendo nuestro brazo ejecutor, a fin de lograr los objetivos que se tuvieron en miras al sancionar la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008.

El equipamiento que será utilizado para continuar con la campaña de concientización y educación vial, mediante pistas educativas viales, inflables temáticos y simuladores de manejo, cabe informar que ya se cuenta con dicho equipamiento con el que se han realizado una gran cantidad de operativos en la Provincia, teniendo una gran aceptación. Se proyecta adquirir nuevo equipamiento para ampliar la capacidad operativa. Los mismos tienen como objetivo trabajar en la educación vial con niños y jóvenes, ya que estos son los futuros conductores, creando así conciencia, conocimiento y buenos hábitos de manejo.

Se planea continuar con el Plan "Usa casco, no te mates" ya que en nuestra Provincia contamos con una gran cantidad de motocicletas y en los últimos años se acrecentaron los accidentes fatales donde intervienen motociclistas. A través de este plan se logra concientizar sobre la importancia del uso del casco, premiando con un casco a las personas que cumplan con los requisitos y aprueben el curso teórico solicitado.

Emisión de Cipe y Licencias de Conducir

El Área de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir es una dependencia perteneciente al Programa Prevención y Educación Vial creada en Diciembre 2011, mediante decreto N°22 MRyS. La ley que ampara la creación de este organismo es la Ley N° V-0698-2009 denominada Ley de Cédula de Identidad Provincial Electrónica.

Acciones a Realizar:

En líneas generales, el próximo año, se pretende impulsar la creación de 10 centros fijos de emisión en distintas localidades del interior provincial, con el fin de descentralizar la obtención de la CIPE.

Es una de las prioridades del Área continuar recorriendo el interior con el centro de emisión móvil para cubrir la demanda de los ciudadanos de localidades que no cuentan con esta dependencia, se planea adquirir más equipos para lograr realizar operativos móviles de manera simultánea en diversos puntos de la Provincia.

Actualmente estamos realizando operativos semanales en distintos puntos de la Provincia y el objetivo es continuar con los mismos, incrementando la capacidad operativa del Área.

Principalmente procuramos lograr que cada ciudadano obtenga su CIPE, simplificando y agilizando la toma de trámites a través de diferentes actividades y medios.

Con respecto a la Licencia de Conducir, se proyecta supervisar las diferentes escuelas de manejo y/o revisar su correcto funcionamiento.

En este sentido consideramos necesario impulsar la creación del Registro Único de Escuelas Particulares. Las mismas aportaran conocimientos teórico y práctico a los conductores que deseen obtener su Licencia de Conducir.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Ampliación de Sistema Informativo de Administración de Infracciones de Tránsito.</i>	<i>Equipos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de Radares de Velocidad.</i>	<i>Equipos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de Alcohóímetros.</i>	<i>Equipos</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>
<i>Operativos Móviles Emisión de CIPE y Licencias de Conducir.</i>	<i>Operativos</i>	<i>120</i>	<i>Anual</i>
<i>Operativo Seguridad Vial Verano 2014.</i>	<i>Operativos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de concientización Vial.</i>	<i>Campañas</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornada de Capacitación a Personal de Seguridad.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Operativo día del Estudiante.</i>	<i>Operativos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Inauguración Centro de Emisión de CIPE y Licencias de Conducir.</i>	<i>Centros de Emisión</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Relanzamiento plan "Usa Casco, No te Mates".</i>	<i>Planes</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Jornada de Educación Vial en Establecimientos Educativos de toda la Provincia.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito</i>	<i>2.520.000</i>
<i>02</i>	<i>Emisión de CIPE y Licencias de Conducir</i>	<i>625.000</i>
	TOTAL	3.145.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	1.493.463	1.493.463	
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000	
3- Servicios No Personales	2.045.000	1.845.000	200.000
4- Bienes de Uso	1.350.000	350.000	1.000.000
TOTAL	5.038.463	3.838.463	1.200.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 25: Programa San Luis Solidario

**Programa N° 31: Planificación, Organización y Coordinación
del Programa San Luis Solidario**

El Programa San Luis Solidario inspirado en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dará respuesta inmediata a urgencias - naturales o antrópicas, derivadas esencialmente del cambio climático.

Esas nuevas emergencias, terribles por sus consecuencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles para la prevención y también una vez consumado el hecho y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por desastres, esencialmente ambientales.

Ante el hecho consumado de destrucción por las contingencias, es menester, la intervención en zona de desastre, para lo cual se hace indispensable proveer a la estructura esencial, en un todo de acuerdo con la preocupación y compromiso del Gobierno Provincial siguiendo la línea de Política de Estado, en cuanto a acudir solidariamente cuando la población sufra y se tenga los medios para socorrerla.

Se hace también indispensable para la delimitación de competencias en sector de desastre un acorde sistema de comunicación, especialmente en bandas VHF y BLU, lo que permitirá la correcta operatividad de todos los actores involucrados durante y después de la emergencia. Todo ello insertado en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas. Para ello es indispensable la organización desde el primer anillo de la emergencia, el municipal, al que hay que dotar de herramientas indispensables como la comunicación, para el alerta temprana y ante la emergencia, la respuesta, sin comunicación no hay información y sin información no hay acción.

Este cúmulo de acciones, algunas en proceso de realización, ponen en evidencia el respeto del Gobierno de San Luis en la preservación de nuestros tesoros más importantes: vidas, bienes y el medio ambiente, como sustento de las generaciones futuras.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios.</i>	<i>BBVV</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Sofocar, controlar y atenuar incendios forestales.</i>	<i>Incendios Forestales</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas de concientización para evitar incendios forestales.</i>	<i>Campañas</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales.</i>	<i>Personas en riesgo</i>	<i>1000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del programa San Luis Solidario.</i>	<i>Personas a capacitar</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento a intendencias.</i>	<i>Intendencias</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
<i>1- Personal</i>	<i>1.961.594</i>	<i>1.961.594</i>		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>		
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>533.200</i>	<i>533.200</i>		
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>200.000</i>		<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>680.000</i>	<i>400.000</i>	<i>80.000</i>	<i>200.000</i>
TOTAL	3.714.794	3.334.79	80.000	300.000

**Jurisdicción 15: MINISTERIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD**

Unidad Ejecutora N° 26: Programa Innovación Tecnológica

**Programa N° 32: Políticas de Modernización de
Tecnologías de Seguridad**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar a las fuerzas de seguridad de nuevas herramientas que tengan por objeto lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva tanto para la toma de decisiones como para la prevención y el esclarecimiento de hechos dañosos o delictivos.

El programa administra además el Sistema de Video Vigilancia que comprende una extensa red de cámaras distribuidas en toda la Provincia, con centros de control que permiten monitorear y administrar, para ello es necesario contar no solo con el personal de monitoreo y técnico necesario; sino también con elementos de hardware y tecnología para el correcto funcionamiento de los mismos.

En lo que respecta a los centros de control, el programa también tiene formalizado un contrato con la Cooperativa "Visual Coop" integrada por ex empleados del Plan de Inclusión Social de la Provincia, quienes van a prestar el servicio de monitoreo y video vigilancia en el Centro de Monitoreo de la ciudad de San Luis, desde donde se monitorea no solo la capital provincial sino también las Ciudades de Juana Koslay y La Punta.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia:

Actualmente la Provincia cuenta con 196 cámaras dispuestas en diferentes localidades: la Ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Juana Koslay, La Punta y Puestos Limítrofes más importantes. Cada localidad cuenta con su Centro de Control desde donde se monitorean las mismas y se prevén ampliaciones, tanto en la cantidad de cámaras con que cuenta el sistema, como así

también de los centros de monitoreo. Se prevé también la actualización continúa de todo el sistema.

Considerando que las cámaras de video vigilancia prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia del funcionamiento de éstas en pos de la seguridad de la Provincia, al ser un sistema complejo necesita de un mantenimiento dedicado que contemple la parte preventiva y correctiva.

Cámaras en toda la Provincia

El sistema de Video Vigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos en zonas de cobertura de las cámaras, a raíz de esto se reciben continuamente pedidos de intendentes para tener sistemas de Video Vigilancia en las localidades que administran, por esta razón se prevee una ampliación de la red de cámaras en un número de cien (100) más por año para toda la Provincia.

Prisión Domiciliaria Electrónica

La implementación de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo, descongestionarían también los lugares de detención.

Además de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la Justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia. El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la policía podrá saber

durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incorporación de AVL en vehículos policiales.</i>	<i>Vehículos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Mapa del Delito (Extensión Vecinos en Alerta).</i>	<i>Delitos registrados</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de Cámaras al Sistema de VV Urbana a Municipios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema de Video Vigilancia.</i>	<i>Puntos de Presencia</i>	<i>236</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de Monitoreo Electrónico para Arrestos Domiciliarios</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia</i>	<i>4.500.000</i>
<i>02</i>	<i>Cámaras en Toda la Provincia</i>	<i>10.000.000</i>
<i>03</i>	<i>Prisión Domiciliaria Electrónica</i>	<i>400.000</i>
	TOTAL	14.900.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>505.681</i>	<i>505.681</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>36.000</i>	<i>36.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>4.726.000</i>	<i>4.726.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>10.290.000</i>	<i>10.290.000</i>
TOTAL	15.557.681	15.557.681